

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: M.P. 2020-00579.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **154** DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

De la revisión del plenario se evidencia, que se encuentra solamente la resolución de fecha 6 de noviembre de 2018 y **no la del 23 de noviembre del año en curso y referida en oficio remisorio del día 30 del mes y año referidos.**

En consecuencia, devuélvase la presente medida de protección a la Comisaria respectiva, a fin de que se complementen las diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe36a49bfa0a8518da0e43aab92810f1d61c7b11932398dbaf9e7ec0b18632d4

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 03/12/2020 03:24:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**